



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, **11 MAY 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 249 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251,
de 1931, y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

Que por cambio de objeto y razón social, la persona
jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos
de seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar
de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como
Corredor de Generales y Vida, de la sociedad **Correa Bull y Compañía Limitada,
Corredores de Seguros, R.U.T. 78.461.040-3**, realizada mediante Resolución N° 48, de
este Servicio, de fecha 5 de Mayo de 1994.

2.- La persona jurídica precedentemente
señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados, y al
mercado asegurador, y archívese.


GUILLERMO LARRAIN
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casillar: 2167 - Correo 21
www.svs.cl